



## **NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA FEDDF:**

A los efectos de su difusión y general conocimiento, se hace público el Decreto de la Presidencia de la FEDDF número 1/2014 (Mandato 2018-2022) de fecha 25 de junio de 2018, mediante el que se efectúan los nombramientos de las personas que han de ocupar las Vicepresidencias Primera, Segunda y Tercera, la Dirección General y la Secretaría General.

### **DECRETO 1/2018**

**I.-** Una vez celebradas las Elecciones Federativas convocadas mediante acuerdo de la Junta Directiva de la FEDDF de 23 de febrero de 2018, y constituida la Asamblea General de la FEDDF, y su Comisión Delegada, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 23 de junio de 2018; ésta Presidencia mediante Decreto número 1/2014 (Mandato 2014-2018) de fecha 14 de julio de 2014, ha procedido, entre otros extremos, al nombramiento de las personas que deben ocupar las Vicepresidencias Primera, Segunda y Tercera y al establecimiento de un régimen de delegaciones de competencias en las distintas vicepresidencias al objeto de dotar de una mayor celeridad y eficacia a la actuación federativa, permitiendo también así agilizar la tramitación de los diversos procedimientos y de los distintos asuntos que se gestionan y despachan en esta Federación.

**II.-** La ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que resulta de aplicación a la gestión federativa, establece que las administraciones servirán con objetividad a los intereses generales y actuarán de acuerdo, entre otros, con los principios de eficacia, eficiencia, desconcentración y coordinación. Todo ello, obviamente, referido a nuestro deporte para personas con discapacidad física.

**III.-** Los Estatutos de la FEDDF establecen el régimen del nombramiento de los Vicepresidentes cuyas funciones son la sustitución del Presidente y el desempeño, en su caso, de las competencias que éste les delegue. El presente decreto de nombramientos se publicará para general conocimiento y difusión. Se prevé, asimismo, la revocación y la avocación de las competencias delegadas.

Por todo ello y en virtud de las atribuciones conferidas,

### **HE RESUELTO:**

#### **Primero.- ORGANIGRAMA.**

**Aprobar** el organigrama de la FEDDF, que se adjunta al presente decreto como documento anexo número I.

#### **Segundo.- NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTES.**



**FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA**



**Efectuar** los nombramientos de las personas que ocuparán las Vicepresidencias Primera, Segunda y Tercera de la FEDDF y que se relacionan a continuación:

- VICEPRESIDENCIA PRIMERA: D. PORFIRIO HERNÁNDEZ ZUBIZARRETA.
- VICEPRESIDENCIA SEGUNDA: D. JOSEP GIMÉNEZ MALUENDA.
- VICEPRESIDENCIA TERCERA: D. ENRIQUE ALVAREZ ORCAJO

**Tercero.- NOMBRAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL.**

**Designar** a D. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ALFARO para ocupar el cargo de Director General de la FEDDF, que desarrollará de conformidad con las atribuciones que figuran en los Estatutos Federativos y en las condiciones que se determinen por ésta Presidencia.

**Cuarto.- NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARIA GENERAL.**

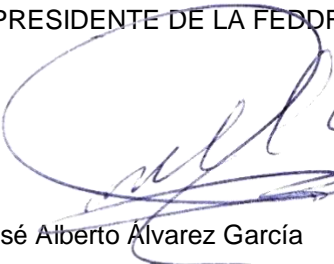
**Designar** a D. FRANCISCO BARTOLL HUERTA para ocupar el cargo de Secretario General de la FEDDF, que desarrollará de acuerdo con las previsiones contempladas en los Estatutos de ésta Federación.


**Quinto.- PUBLICIDAD.**

Se dan instrucciones precisas a la Secretaría General para que proceda a notificar esta resolución a las personas interesadas y a todos los estamentos y unidades de esta Institución, así como publicarla en la WEB federativa y dar cuenta de ella a la Asamblea General, a través de la Comisión delegada, en la primera sesión que celebre.

En Madrid, a 25 de junio de 2018.

EL PRESIDENTE DE LA FEDDF,

  
José Alberto Álvarez García



**FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA**

ANEXO NÚMERO 1:

